VARIEDADES.

III.

MEMORIA

HISTÓRICA, POLÍTICA Y ECONÓMICA DE LA PROVINCIA DE MISIONES DE INDIOS GUARANIS [1].

(Continuacion.)

67. Tambien se les dá racion de yerva: pero, en el pueblo que mas, no pasa de trescientas arrobas al año el consumo [2].

68. De los demas frutos y efectos es mui poco lo que disfrutan los yndios. El trigo, el tabaco, la miel, azucar [3] que se veneficia, o se compra, lo que de Buenos Ayres viene comestible [4], comprado con el caudal de los yndios, todo se consume en la casa principal: solo el Correjidor, los de Cavildo, y los enfermos disfrutan alguna cantidad de estos efectos [5].

Regúlase el valor del gasto anual.

69. Esto es lo que los pueblos mejor arreglados, y que mejor asisten a los yndios, distribuyen anualmente; cuyos frutos, regulado su valor por los precios mas subidos de estos pueblos, pueden ascender a cinco mil pesos; a los que agregando los Reales tributos, diezmos, sueldos del Administrador, y gastos de Ygle-

---

[1] Véase el cuaderno III del tomo II.

[2] En la edic. de Ángelis: no pasa de 300 arrobas. Omite: el consumo.

[3] En la edic. de Ángelis: la azucar.

[4] En la edic. de Ángelis: lo comestible que de Buenos-Aires viene.

[5] En la edic. de Ángelis: alguna cortedad de estos efectos.

sia [1], podrá computarse todo el gasto en ocho mil pesos al año.

Tantéase el valor de lo que pueden trabajar en un año.

70. Vn pueblo de trescientos yndios de trabajo, podrá tener mil y doscientas almas, entre chicos y grandes: con que, teniendo presente que desde cinco años para arriba todos trabajan lo que pueden, y que los muchachos y muchachas no tienen dias libres, se podrá regular en ochocientos trabajadores que emplean mitad del año [2] en beneficio de la comunidad: repartiendo entre ellos los ocho mil pesos de gastos precisos, toca á cada uno diez [3]. Aora bien, ¿en que podrá Vm. exercitar a un yndio, o yndia en esta provincia tan fertil, y de tantas proporciones, que trabajando con una mediana aplicacion no produzca su trabajo quando menos quarenta ó cinquenta pesos en la mitad de un año? Agregue Vm. a esto el producto de las estancias, que llegando a veinte mil cabezas de ganado mayor ha de rendir fuera de gastos y costos tres mil pesos quando menos cada año; y hallará Vm. que el no adelantarse los pueblos es, o por que la inacion de estos naturales es mucha, o por que el consumo y desperdicio de la casa principal es grande. Uno, y otro sucede, como manifestaré en su lugar.

71. Hasta ahora he referido a Vm. sencillamente el modo con que se goviernan estos pueblos; sin manifestarle las vejaciones y violencias [4] que sufren los naturales: todo ello consequencia precisa de la comunidad a que viven sugetos. Materia es esta de tanta consideracion, que deviera tratarse por otra pluma mas eloquente que la mia; pero escribo solamente para Vm., quien sabrá [5] poner en mejor orden lo que

---

[1] En la edic. de Ángelis: sueldo del administrador y gasto de iglesia.

[2] En la edic. de Ángelis: la mitad del año.

[3] En la edic. de Ángelis: diez pesos.

[4] En la edic. de Ángelis: las vejaciones, opresiones y violencias.

[5] En la edic. de Ángelis: que sabrá.

yo desaliñadamente lo noticiare. Volveré a tomar el ylo desde el principio para su mayor claridad, o inteligencia [1].

Los Religiosos tubieron mucha parte en el atraso de los pueblos.

72. Puesto el govierno particular de cada pueblo a cargo de un Administrador secular de las temporalidades [2], y de dos Religiosos que doctrinasen a los yndios, les administrasen los Santos Sacramentos, y atendiesen a la direccion de sus almas, se dividió el mando, que antes estaba en una sola persona que cuidava de lo espiritual, y temporal. Estos Religiosos fueron elejidos y nombrados conforme se encontraron: los mas eran mui mozos, y sin prudencia ni conocimiento. Los yndios, acostumbrados a ovedecer solamente a sus Curas, miravan al principio con indiferencia quanto los Administradores les dictaban; de modo que nada se hacia sin consultarlo primero al Padre. De estos principios nacieron las grandes discordias entre Curas y Administradores, y que contribuyeron en gran parte a la ruina de los pueblos, como se queja D. Francisco Bruno de Zavala en la representacion que hizo a S. M. el año de setenta y quatro [3]. Los Curas se hicieron dueños de las casas principales, nombradas Colejios, no permitiendo vivir en ellas a los Administradores: lo mismo hicieron con las huertas, y sus frutales: de todo pretendian disponer a su arvitrio; y, como los yndios estaban de su parte, conseguian cuanto se les antojaba. Procuróse poner remedio a estas imprudentes pretensiones de los Relijiosos con algunas providencias de govierno; pero no se adelantava un paso en ello, sin ocasionar a los yndios muchas vejaciones, y molestias: por que, adictos siempre a ovedecer a los Relijiosos, y no cesando estos de influirles maximas contrarias a la

Discordias entre Curas y Administradores.

Los yndios padecen por causa de ellas.

[1] En la edic. de Ángelis: para su mayor claridad ó inteligencia.

[2] En la edic. de Ángelis: á cargo de un administrador secular que cuidase de la temporalidad.

[3] En la edic. de Ángelis: el año de 1774.

paz, era preciso vsar del rigor con ellos para sugetarlos al govierno.

73. Consiguiose al fin el hacer conocer a los yndios que solo en las cosas concernientes a su salvacion devian prestar atentos oydos a sus Curas, y en lo demas a sus Administradores; pero no por esto cesaron las discordias entre Administradores y Curas: por que, como unos y otros viven en una misma casa y con cierta dependencia en las funciones [1], jamas se conformaban en sus distribuciones. Los Curas querian que los yndios asistiesen todos los dias a la Misa, y al Rosario a la ora que se les antojaba, que muchas veces era bastante intempestiva: los Administradores se lo impedian, unas veces con razon, y otras sin ella; y lo que resultava era, que el Cura mandava azotar a los que ovedecian al Administrador, y este [2] a los que ovedecian al Cura: y unos y otros castigos se executaban en los miserables yndios, sin mas culpa que ovedecer al que les parecia mandava con mas arreglo, o que les acomodava mejor el ovedecer [3]. Hasta los mismos Correjidores y Cavildantes no estaban libres de estas bejaciones: que no pocas vezes se vieron apaleados, y maltratados de los Curas, y Administradores, sin saber a que partido arrimarse. Esta persecucion no es tanta en el dia; y, aunque una, u otra vez se experimenta, no es con tanto escandalo.

Otros motivos de discordias.

Sus resultas las padecen los yndios.

74. Por motivos menores y particulares se encendian cada dia, y aun encienden grandes quimeras [4] entre Curas y Administradores. Como los pueblos tienen obligacion de alimentar a los Curas, y esto corre a cargo de los Administradores, estos estan

Otros motivos de riñas.

---

[1] En la edic. de Ángelis: en sus funciones.

[2] En la edic. de Ángelis: y el administrador.

[3] En la edic. de Ángelis: sin mas culpa que obedecer al que les acomodaba mejor el obedecer.

[4] En la edic. de Ángelis: y aun se encienden grandes incomodidades.

enemistados [1], como regularmente sucede, tienen ocasion de vengarse del Cura, haciendole esperar, dandole lo peor, y escaso, y por otros medios dictados por el espiritu de venganza. Vien es que no siempre tienen razon los Curas para quejarse; pues solicitan que la comida sea con tanta abundancia, que les sobre para dar de comer, ademas de los muchachos que les sirben, a seis u ocho que suelen agregarseles.

75. Como en los pueblos no hay maestros de oficios que trabajen para el que quiera comprarles su obra, ni aun se puede conchavar un peon sin dar cuenta al Administrador, por que todos estan sugetos a la comunidad, ni los yndios saben vender su trabajo, ni hay como suplirse de las precisas necesidades, la practica que se observa es; si uno [2] tiene necesidad de un par de zapatos, llama al zapatero, le dá los materiales, y le dice le haga zapatos; el los hace y los trae; y, si le dan algo, lo recive; y, si no, se va sin pedir nada. Lo mismo sucede con todas las demas necesidades. Si el Cura ocupa al zapatero o a otro, y está mal con el Administrador, si este lo save, inmediatamente lo despacha a los trabajos de comunidad, para que retarde, o no haga la obra; luego lo save el Cura, y está armada la quimera [3], y todas las resultas [4] las paga el yndio, o los yndios, a los que se persiguen por que otros los protegen.

Sacristanes, Músicos, Acólitos.

76. Aunque en las ordenanzas se previene que para el servicio de la yglesia se destine un Sacristan y tres Cantores, lo que se practica es que en estos ministerios se ocupan dos Sacristanes mayores, y otros ó quatro menores [5], y diez o doce muchachos para Aco-

---

1 En la edic. de Ángelis: estando enemistados.

2 En la edic. de Ángelis: si uno de los empleados.

3 En la edic. de Ángelis: está armada la zambra.

4 En la edic. de Ángelis: y de todas las resultas.

5 Asi en el MS., y ya se advierte que es errata. En la edic. de Ángelis: dos sacristanes mayores, con otros tres ó cuatro menores.

litos, con mas una infinidad de Musicos: que, aunque estos ultimos no dejan de ocuparse en otras cosas, siempre es preciso tener algunos a mano para lo que se ofrezca; y, no estando prontos, o pareciendoles al Cura pocos los que ayuden [1], ya hay riña sobre que se tira a arruinar el culto divino. Tambien la hay mui frequente sobre que algunos Curas quieran tener ocupados todo el dia los Sacristanes [2] y Acolitos en su beneficio.

77. Los vienes de los yndios son tratados como sus personas: distribuyendose estos con la mayor escasez entre los yndios necesitados, y aun enfermos, se gastan con la mayor profusion, no tan solamente entre los españoles empleados, sino tambien con quantos pasageros llegan, y que tal vez sin motivo ninguno se detienen en los pueblos los dias que quieren, facilitandoles quantas comodidades se les antoja, lo que reciben como cosa que de justicia se les deve; y de no hacerlo asi, se muestran quejosos de los Administradores que no los han tratado (dicen) como deven: y, aunque el Govierno ha dado algunas disposiciones sobre esto, ningun efecto han tenido [3]. Yndolencia con los vienes de los yndios.

78. Regularmente se tienen empleados uno ó mas yndios para cuidar cada especie de frutos o efectos de los que se trabajan ó benefician; pero con todo, es increhible lo que se desperdicia, y pierde, ya sea por impericia, o descuido de los mismos yndios, o por abandono de los Administradores. ¿Quien creerá que, llegando a dos mil, y aun a mas, las reses que se consumen cada año en un pueblo, se gasten todos los cueros de ellas en sacos y otros ministerios? Pues ello es asi: todos los dejan perderse; pudiendo con su beneficio, y venta acrecentar los haveres de la Comunidad.

---

[1] En la edic. de Ángelis: los que acuden.

[2] En la edic. de Ángelis: á los sacristanes.

[3] En la edic. de Ángelis: han surtido.

Lo mismo sucede con todo lo demas, sin encontrar medio para remediarlo.

Multitud de sirbientes del Colejio.

79. Para el Administrador y los Rexidores [1] que tiene el pueblo obligacion de alimentar, hay ocupados dentro del Colejio mas de cinquenta personas. A Vm. le parecerá ponderacion; pues no lo es. Y si no haga Vm. la cuenta: para uno o dos almudes de trigo que se amasan cada dia, se emplean dos ó tres taoneros donde hay taona [2]; que, donde no la hay, se emplean seis lo menos. Quatro o seis panaderos [3]: en la cocina lo menos se emplean seis; y, si los Relijiosos cocinan, apartan otros tantos: dos lo menos de ortelanos, dos de aguateros, quatro, o mas de refitoleros [4], y uno, o dos cuidadores de los caballos de cada persona. Todos estos alternan por semanas [5] con otros tantos; y ni unos, ni otros trabajan para la comunidad, por que la semana libre es para ellos: a que [6] agregará Vm. los muchachos sirvientes; que cada uno tiene dos lo menos, y verá Vm. que cuenta tan abultada saca. Ademas desto, todos los sabados ha de traer cada persona un palo para la leña del consumo de la semana.

Gastase mucho en las fiestas.

80. Donde tambien se nota [7] la facilidad con que se disipan los bienes de los yndios, es en las fiestas anuales de los Santos Patronos de los pueblos. No baja lo que se gasta en las mas reducidas del valor de trescientos a quatrocientos pesos; y destos los que disfrutan menos son los yndios, a los que solo se dá carne en abundancia esos dias, y algun corto regalillo que

---

1 Asi en el MS. y parece que es errata, debiendo tenerse por mejor el texto impreso de la edic. de Ángelis: Para el administrador y los religiosos.

2 En la edic. de Ángelis: dos ó tres atahoneros, donde hay atahona.

3 Asi en el MS.: está mas correcto y ordenado en la edic. de Ángelis: se emplean seis lo menos, y cuatro ó seis panaderos.

4 En la edic. de Ángelis: refictoleros.

5 En la edic. de Ángelis: por semana.

6 En la edic. de Ángelis: a lo que.

7 En la edic. de Ángelis: se denota.

se les distribuye; pero para los Relijiosos, Administradores, y otros españoles que concurren, como tambien para o Thenientes [1], si asisten, hay abundantes y exquisitas comidas, y regalos llamados tupam baes. Esta costumbre o abuso la hallé establecida, y se practicaba en el tiempo de los Jesuitas; y, aunque desde luego me repugnó, y lo di a entender, como se me encargó siguiera en todo el metodo de mi antecesor, y vi de que [2] asi en los pueblos del inmediato mando del Governador como en los demas thenientazgos se practicaba lo mismo, no tuve por conveniente el hacer yo novedad en una cosa en que tienen imbuydos a los yndios que hacen un grande obsequio al Santo de aquel dia en repartir parte de sus bienes entre quienes no lo necesitan, y serian mejor los repartiese a los necesitados [3]; y se ofenden, si alguno reusa el recivir su regalo: en fin, ello va asi hasta que Dios provea de remedio.

81. Otros muchos males y perjuicios se les siguen a los yndios, asi en sus bienes, como en sus personas; pero, por no ser tan comunes y frequentes, se omiten. Pero es preciso advertir que los perjuicios referidos hasta ahora, aunque tienen su origen de la sugecion a la comunidad [4], su aumento lo ha ocasionado la imprudencia, o mala versacion de algunos de los que los administran, y dirigen; y asi no ha sido en todos los pueblos igual el desorden, sino en unos mas que en otros. Pero los que ahora expresaré, son comunes a todos los pueblos, y en mi inteligencia inrremediables [5], aunque en todos los ministerios se empleasen

No ha sido en todos los pueblos igual el mal tratamiento de los yndios.

---

[1] Asi en el ms.: en la edic. de Ángelis: para el Gobernador ó tenientes.

[2] En la edic. de Ángelis: y vi que.

[3] Asi en el ms.: es texto mas correcto el de la edic. de Ángelis: y sería mejor los repartieran á los necesitados.

[4] En la edic. de Ángelis: en la sugecion á la comunidad.

[5] En la edic. de Ángelis: irremediables.

hombres quales convenia; por que estos males son inseparables del estado a que están reducidos por la comunidad, y que solo podrán libertarse de ellos con la total extincion de ella [1].

No tienen dominio los yndios en sus hijos.

82. Luego que los muchachos entran en la edad de quatro para cinco años, ya los toma a su cargo la comunidad; la que tiene nombrados dos o mas yndios con nombre de Alcaldes, y Secretarios de los muchachos: estos tienen la matricula de todos ellos, y cuidan de recogerlos todos los dias por la mañana temprano (tal vez al alva), los llevan a la puerta de la yglesia a rezar, alli los tienen hasta que se dice la Misa, y despues los distribuyen a los trabajos, u ocupaciones que les están señaladas, y dejando en el pueblo los aprendices de musica, y de primeras letras, los de los tejedores, y demas oficios, conducen los restantes a carpir, o al trabajo que les tienen señañado: a las dos o a las tres de la tarde los buelben a traer, y los tienen juntos hasta que, haviendo rezado el Rosario en la yglesia, les permiten que se buelvan a sus casas.

No está en su mano el darles o no oficio.

83. La elecion de oficios, o destinos que se les dá a los muchachos, no es a la voluntad de sus padres, sino de los que los goviernan o los necesitan: para la musica elije el maestro de ella los que le parece [2] mas a proposito; los Curas emplean los que mejor les parece para acolitos y sirvientes suyos: lo mismo en los demas oficios, y ocupaciones; sin que a sus padres les quede el arbitrio de repugnarlo. Pero no les causa ningun sentimiento: por que, como ellos se criaron en la misma educacion [3], y no conocen otra, viven tan desprendidos de sus hijos desde que llegan a la dicha edad, que nada cuidan de ellos [4], ni procuran

---

[1] En la edic. de Ángelis: de aquesta.

[2] En la edic. de Ángelis: le parecen.

[3] En la edic. de Ángelis: con la misma educacion.

[4] En la edic. de Ángelis: de nada cuidan de ellos.

enseñarles la doctrina cristiana [1], y buenas costumbres, ni el alimentarlos, y vestirlos. Si no vienen a casa a la hora que los sueltan sus cuidadores, tampoco solicitan [2] ni buscan; ni, aunque se huyan del pueblo, hacen dilixencia de buscarlos [3], pues se consideran desobligados de todo; y aun se tendrian por dignos de reprehension, si tomasen a su cargo aquel cuidado. Lo mismo sucede con las muchachas: las que igualmente están al cargo de dos, o mas yndios viejos, con el mismo titulo de Alcaldes y Secretarios: estas hasta los diez o doce años no tienen otra ocupacion que carpir, recoger algodon al tiempo de la cosecha, y otras ocupaciones de agricultura correspondientes a su hedad: y en llegando a dicha hedad se les aplica, quando no hay mucho que hacer en las chacaras [4], a que ylen, sin cuidar de darles ninguna otra enseñanza; pues, aun la costura que es tan propia de su sexo [5], es rara la que save, ni aun malamente coser: y estos oficios regularmente los hacen los sacristanes, y musicos. En todo lo demas se practica con las muchachas lo mismo que con los muchachos, hasta que se casan.

84. Ya Vm. conocerá que con esta educacion es imposible el que conserven honestidad, ni aun tengan idea de esta virtud: asi pierden hasta el nativo pudor, andan con livertad por donde quieren, sin que sus padres se lo impidan, por que no tienen dominio en ellos [6]; se prostituyen mas jovenes [7], y se entregan al vicio de la incontinencia; de modo que, quando se

Se prostituyen muy jóvenes.

---

[1] Menos correcto en la edic. de Ángelis: ni procuran el señalarles la doctrina cristiana.

[2] En la edic. de Ángelis: los solicitan.

[3] En la edic. de Ángelis: de buscarlos y traerlos.

[4] En la edic. de Ángelis: en las chacras.

[5] En la edic. de Ángelis: aunque la costura es tan propia de su sexo.

[6] Lo mismo en la edic. de Ángelis: es errata y ha de corregirse: en ellas.

[7] En la edic. de Ángelis: muy jóvenes.

casan, ya están relaxadas, y aun perdida la fecundidad; y asi se menoscava considerablemente la poblacion [1].

No tienen orror a los azotes.

85. Como en todos tiempos ha sido tan frequente entre estos naturales el azotarlos, tienen tan perdido el orror a los azotes, tanto los que castigan, como los que son castigados, o los que los ven, que ninguna mocion les causa el azotar, ser azotado, o verlos executar [2]; y asi castigan con la mayor inhumanidad a las criaturas en todas las ocupaciones a que los destinan, acostumbrandolos de este modo a sufrir con la mayor indiferencia los azotes en quales quiera tiempo o edad.

Tienen poco amor los yndios á sus hijos.

86. Con esta separacion o enagenamiento que padecen los padres de los hijos, y que en su imaginacion la tienen tan anticipada, que desde que nacen los crian para aquel destino, no tiene lugar en ellos aquel cariño que vemos en los padres y madres que se han criado, y crian a sus hijos con el recoximiento [3] y educacion que se acostumbra entre los españoles: y asi, aunque vean maltratar a sus hijos, se les dá poco, o ningun cuidado; y del mismo modo miran los hijos a sus padres: como que ni los necesitan, ni esperan nada de ellos.

(Se continuará.)

---

[1] En la edic. de Ángelis: la poblacion.
[2] En la edic. de Ángelis: ó verlo egecutar.
[3] En la edic. de Ángelis: con el régimen.